

DECRETO N° AP – 102 / 2017 /

COLINA, 26 de Enero de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia de la **Directora de Control (S)**, por asistencia a Emergencia en la VII Región del Maule, por el día 27 de Enero de 2017, según decreto alcaldicio N° AP-99/2017.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Control**, será Subrogado el día 27 de Enero de 2017 por Don **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**, suplente del Cargo Código D-4, Grado 6° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

2.- El Sr. CALDERON ARRIAGADA, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Unidad de Recursos Humanos
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo Carpeta